

1200
MURCIA



Ayuntamiento
de Murcia



PLAN DE
EMPLEO Y
PROMOCIÓN
ECONÓMICA



CONVOCATORIA Y BASES DEL XXXIII CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES

AYUNTAMIENTO DE MURCIA



23 de mayo de 2025

RESUMEN

XXXIII CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Extracto de Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2025, por el que se convoca el XXXIII Concurso de Proyectos Empresariales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. (BORM n.º 117, 23 de mayo de 2025)

Bases Reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia aprobada en su sesión plenaria de fecha 24 noviembre de 2022. (BORM n.º 36 de 14/02/2023).

OBJETO

Se convoca el concurso con el objeto de incentivar el autoempleo mediante ayudas económicas, formación y asesoramiento municipal.

BENEFICIARIOS

Podrán participar en este concurso

1. Personas físicas, individualmente o en grupo.
2. Personas jurídicas (microempresas).

Requisitos

- Domiciliadas en el municipio de Murcia.
- Con un negocio iniciado a partir del 1 de enero de 2024 (alta como autónomo o constitución).
- Con un proyecto en proceso de desarrollo que se vayan a constituir y dar de alta antes del día 5 de junio de 2025.

CUANTÍA

1. Primer Premio Empresa: **12.500 €**
2. Segundo Premio Empresa: **10.500 €**
3. Tercer Premio Empresa: **8.000 €**

XXXIII CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES AYUNTAMIENTO DE MURCIA

4. Premios Especiales:

- **Empresa/Proyecto Empresarial de promoción de la identidad de Murcia** de 6.000 €.
- **Empresa/Proyecto Empresarial Joven (EJ)** de 6.000 €.
- **Empresa/ Proyecto Empresarial de Economía Verde y/o Circular** de 6.000 €.
- **Empresa/Proyecto de Innovación Tecnológica y/o Transformación digital** de 6.000 €.

Además, se podrán establecer hasta 5 accésits con una cuantía de 3.000 €.

REQUISITOS:

- La fecha de inicio de la actividad no podrá ser anterior al 1 de enero de 2024.
- Los proyectos e ideas empresariales en desarrollo deberán estar constituidas antes de la finalización del plazo de solicitudes.
- Todos los Proyectos Empresariales participantes deberán estar domiciliados y ser desarrollados en el municipio de Murcia, o que cuenten con centro de trabajo con licencia de actividad y al menos 1 trabajador en el municipio de Murcia.
- Podrán referirse a cualquier tipo de sector o actividad económica.
- Quedan excluidos los proyectos ya premiados en ediciones anteriores de este Concurso de Proyectos Empresariales convocado por el Ayuntamiento de Murcia.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Hasta el 7 de junio de 2025

Las solicitudes se presentarán en sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es>). Carpeta de Consumo Comercio y Empresa- Empresas y Autónomos- Procedimiento XXXIII Concurso del PP EE.

MÁS INFORMACIÓN

info.murcia@upta.es

www.uptamurcia.es